
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN identificada con cédula de ciudadanía **CC 66.782.034**
expedida en **Palmira** quien en su calidad de Rectora de la **I.E. MERCEDES ABREGO**


debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guia de contratacion Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios Inferior a (1) salario minimo legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:la empresa **INDUSTRIAL MEDIA S.A.**, persona juridica identificada con el NIT. 900.111.713-4 con domicilio principal en Calle 59 # 8-21 Of. M 1 ED Tundana en la ciudad de bogota, telefono 3186272964 y representante legal el señor **VICTOR MAURICIO GRIZALES CASTRILLON** identificado con la cedula de ciudadania No. 94.508.824 de Cali quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**.

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la Resolución N° 522 del 1 de marzo del 2022, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el **capitulo II, literal C, numeral 4. Procedimiento para ordenes de compra y/o servicios INFERIOR A (1) SMMLV, y demas disposiciones normativas.**

La Institución Educativa Mercedes Abrego, es un establecimiento educativo adscrita a la Alcaldía del Municipio de Palmira, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelente en diferentes aspectos de la educación.

Tiene como misión brindar educación integral e incluyente de calidad, en los niveles de preescolar, básica y media técnica con especialidad en comercio y educación formal por ciclos para niños, jóvenes y adultos, formando en el ámbito de las ciencias y los principios de vida, libertad e igualdad y la formación de ciudadanos aptos para el trabajo y el ingreso a la educación superior.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Por lo anterior se hace necesario contar con la pagina web Institucional ya que es un medio de comunicación entre la Institucion Educativa y estudiantes, padres de familia y comunidad en general, razon por la cual esta pagina debe contar con el funcionamiento adecuado e informacion al dia. Es por ello que la Institucion Educativa requiere mantener activo el servicio de Hosting para el alojamiento de la pagina web <http://mercedesabregopalmira.edu.co/>, de tal manera que la informacion sea oportuna para la socializacion de la gestion academica.

2.- Objeto a contratar:

SERVICIO HOSTING PARA LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE FEBRERO 2024 AL 17 DE FEBRERO 2025.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA CTE
\$ 390,000

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 N° 36 - 09 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 16 dias del mes de febrero de 2024

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Original firmado